



**PROPUESTA de la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 113 de la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, técnico/a de gestión de personal y nóminas, Subgrupo A2. Convocatoria P/03/2022 (BOCV y DOGV de 15.06.2022)**

La Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión del puesto de trabajo número 113 de la relación de puestos de trabajo de esta institución, técnico/a de gestión de personal y nóminas, Subgrupo A2, en la reunión mantenida el día 21 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria, formula, con carácter provisional, la siguiente propuesta de valoración de méritos de la fase primera del concurso específico;

Apellidos y nombre	A.1	A.2	A.3	Total A	B.1	B.2	B.3	B.4	Total B	C.1	C.2	Total C	TOTAL A+B+C
Lladosa Hernández, Eduardo	2,00	2,00	3,50	<b>7,50</b>		2,00	1,50	0,83	<b>4,33</b>	7,00		<b>7,00</b>	<b>18,83</b>
Perujo Saluso, Marcos	2,00	2,00	3,50	<b>7,50</b>		1,20	2,50		<b>3,70</b>		3,00	<b>3,00</b>	<b>14,20</b>
Panadero Soriano, M <sup>a</sup> Amparo						1,60	1,50	0,10	<b>3,20</b>				<b>3,20</b>

Los participantes que a continuación se relacionan han quedado excluidos de la presente convocatoria por no cumplir con los requisitos de participación regulados en la base segunda de las que rigen la convocatoria, cuyo tenor literal establece: *Conforme a las características del puesto, podrán participar en el presente concurso específico los funcionarios/as de carrera del subgrupo A2 que pertenezcan a alguna de las plazas o grupos de plazas, escalas, subescalas, clases o cuerpos generales o de administración general de las administraciones o instituciones pública.*

- Minguet Gimeno, Belén: no es funcionaria de carrera
- Domínguez Mompó, José Ricardo: es funcionario de administración especial
- Pastor Fullana, M<sup>a</sup> Luz: es funcionaria de administración especial



La Sra. Panadero Soriano, M<sup>a</sup> Amparo, en su solicitud de participación ha alegado los méritos relativos a los apartados A.1, A.3 y C del baremo, pero no los ha acreditado suficientemente, por lo que deberá, en el plazo al efecto concedido, acreditar mediante certificaciones y hojas de servicio debidamente diligenciadas, los méritos alegados relativos a antigüedad, servicio en activo en igual o superior grupo de titulación y experiencia profesional.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, se hace público en el tablón de anuncios de la Sindicatura y en la página web de la Sindicatura, el presente anuncio con la puntuación otorgada a cada concursante en función de los méritos alegados, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que los concursantes formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

En la primera quincena del mes de septiembre, una vez examinadas las alegaciones formuladas, la comisión publicará un nuevo anuncio que contendrá la puntuación definitiva obtenida por los participantes en la fase primera del concurso específico. Todos aquellos que obtengan la puntuación mínima necesaria de 11 puntos sobre los 22 de los apartados A), B) y C) del baremo, pasarán a la segunda fase prevista en la base sexta de las que rigen convocatoria. En el mismo anuncio la comisión publicará la fecha, hora y lugar de realización de la prueba práctica y los criterios de valoración de la misma.

València, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Robert P. Cortell Giner

LA SECRETARIA

Marta Chastel Mazarredo